

Escritura No. 2237

De: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Otorgada por: BEATRIZ VÁSQUEZ GUILLEN Y SU CONYUGE

A favor de: COMPAÑÍA GAINSBORO TRADING COMPANY INC.

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **DIEZ Y SIETE** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL SEIS**, ante mí Doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA**, CUARTO Notario Público de este CANTÓN, comparecen: por una parte, los cónyuges **BEATRIZ VÁSQUEZ GUILLEN** y **EDMO MELO CORONEL SOTO**; y, por otra, el señor **SEGUNDO GUTIERREZ**, en su calidad de apoderado de la **COMPAÑÍA GAINSBORO TRADING COMPANY INC.**, según el documento que se insertará como habilitante; comparecientes que son mayores de edad, manifestando ser de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles doy fe, y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas de Mayor cuantía a su cargo, sírvase incorporar la Transferencia de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- A la celebración de la presente Escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedentes los señores

cónyuges: **BEATRIZ VASQUEZ-GUILLEN y EDMO MELO CORONEL SOTO;**
y, por otra, y en calidad de Cesionaria, la **COMPAÑÍA GAINSBORO
TRADING COMPANY INC.,** representada por su apoderado el señor
SEGUNDO GUTIERREZ. Los comparecientes son mayores de edad, de
estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, capaces ante la Ley para
obligarse y contratar y, domiciliados en esta ciudad de Cuenca. **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES. Para los efectos legales del presente contrato los
comparecientes anotan los siguientes antecedentes: a) Mediante Escritura
Pública otorgada el once de Octubre del dos mil cuatro, ante el Notario Público
Décimo-Primer del Cantón Cuenca, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, e
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número trescientos
noventa y siete, en fecha cuatro de noviembre de dos mil cuatro, se constituyó
con domicilio en la ciudad de Cuenca, la Compañía de Responsabilidad
Limitada. "GLOBALORGANICS CIA. LTDA." b) La Junta General Universal
Extraordinaria de Socios de la Compañía reunida a los treinta y un días del
mes de octubre del año dos mil seis, resolvió autorizar la transferencia de
participaciones de los cónyuges **BEATRIZ VASQUEZ GUILLEN y EDMO
MELO CORONEL SOTO,** a favor de la **COMPAÑÍA GAINSBORO TRADING
COMPANY INC.** **TERCERA: CONTRATO.** Habiendo obtenido autorización
de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios reunida el treinta y uno
de octubre del año dos mil seis, los cedentes transfieren ciento noventa y dos
participaciones que representan el cuarenta y ocho por ciento del capital social
y que mantienen hasta la presente fecha en la compañía **GLOBALORGANICS
CIA. LTDA.** transferencia que se la realiza a favor de la **COMPAÑÍA
GAINSBORO TRADING COMPANY INC.,** representada por su apoderado el
señor **SEGUNDO GUTIERREZ.** **CUARTA: PRECIO.** El precio pactado y
que los cedentes manifiestan haberlo recibido en efectivo y a satisfacción es de

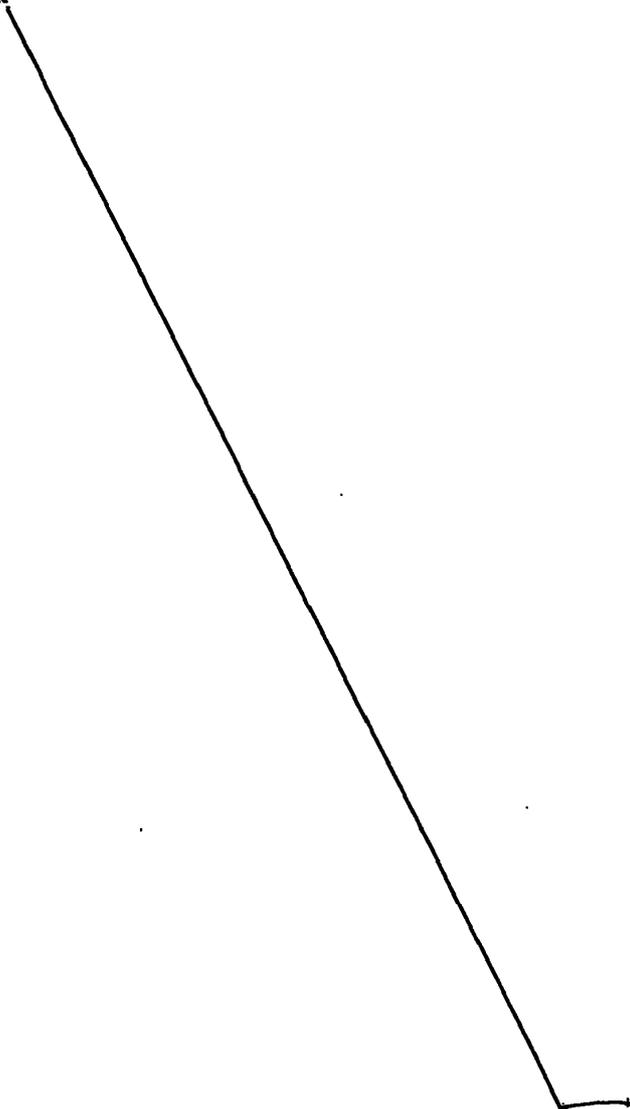
DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

QUINTA: ACEPTACION.- Los comparecientes se ratifican en la transferencia de participaciones por convenir a sus intereses y por estar de acuerdo con sus estipulaciones. Usted, señor Notario, sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo que miren a la perfecta validez de ésta escritura pública a celebrarse.

Atentamente, (firmado) ilegible. DOCTOR. PATRICIO RODAS NAREA.

Abogado. Matricula del Azuay Número novecientos".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley. Los otorgantes me presentaron las cédulas de identidad correspondientes.- A continuación se inserta el respectivo

DOCUMENTO HABIL-



TANTES :



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

Lic. Diomedes Edgardo Cerrud

NOTARIO

TELEFONOS: 223-2974
223-2979
TELEFAX: 223-2982

E-mail: deca_gc@cwpanama.net

COPIA

Auténtica

ESCRITURA No. 14,285 de 21 de Agosto de 2006

POR LA CUAL:

la sociedad GAINSBORO TRADING COMPANY INC. otorga un Poder General a favor del señor SEGUNDO MIGUEL GUTIERREZ BUENO.

ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE.



ESCRITURA PUBLICA NUMERO CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO_____

_____(14,285)_____

POR LA CUAL la sociedad **GAINSBORO TRADING COMPANY INC.** otorga un Poder General a favor del señor **SEGUNDO MIGUEL GUTIERREZ BUENO.**_____

____Panamá, 21 de agosto de 2006._____

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil seis (2006), ante mí, Licenciado **DIOMEDES EDGARDO CERRUD**, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), compareció personalmente el señor **EDGARDO ELOY DÍAZ**, varón, mayor de edad, panameño, casado, abogado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número siete-ochenta y cuatro-mil doscientos treinta y cuatro (7-84-1234), a quien conozco, en su carácter de Presidente de la sociedad **GAINSBORO TRADING COMPANY INC.**, sociedad ésta debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil a ficha cuatro seis uno cinco uno tres (461513) documento seis seis dos siete dos tres (662723), debidamente autorizado para este acto según consta en acta de la reunión de la Junta Directiva de dicha sociedad, celebrada el día veintiuno (21) de agosto de dos mil seis (2006), cuyo contenido se transcribe más adelante, y me solicitó que extendiera esta escritura pública a fin de hacer constar que, por este medio, en nombre y representación de **GAINSBORO TRADING COMPANY INC.** otorga Poder General a favor del señor **SEGUNDO MIGUEL GUTIERREZ BUENO**, varón, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número cero uno cero dos dos cero uno cero siete-seis (010220107-6), para que actuando individualmente, lo ejerza con las siguientes facultades:_____

____Constituya, modifique, prorrogue, liquide y disuelva sociedades mercantiles y civiles de todas clases, ingresando en o retirando de ellas el capital y bienes, pacte las bases por las cuales deberá regirse, suscriba acciones, las represente y perciba sus productos y, oportunamente, nombre administradores, liquidadores y peritos; así mismo podrá firmar documentos, comparecer a Juntas de Accionistas, aceptar en nombre de la sociedad transferencias de participaciones de compañías sean ecuatorianas o extranjeras, y en general para que pueda actuar en el futuro en este tipo de actos especificados en esta clausula._____

--El Acta que se protocoliza con la presente escritura pública es del tenor siguiente:-----

=====

-----ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD-----

-----DE-----

-----**GAINSBORO TRADING COMPANY INC.**-----

---Una reunión de la Junta Directiva de **GAINSBORO TRADING COMPANY INC.** sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 21 de agosto de 2006, a las 2:30 de la tarde.---

---Se encontraban presentes:-----

---EDGARDO E. DÍAZ-----

---MARÍA VALLARINO A.-----

---MYRNA DE NAVARRO-----

---quienes son todos los Directores de la sociedad y, como tales, decidieron llevar a cabo la presente reunión, renunciando al aviso previo.-----

---El señor EDGARDO E. DÍAZ, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la reunión y la señora MARÍA VALLARINO A., Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la reunión.-----

---El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente para los intereses de la sociedad otorgar Poder General con amplísimas facultades de dominio y administración sin limitación alguna, a favor del señor **SEGUNDO MIGUEL GUTIERREZ BUENO.**-----

---Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resolvió autorizar al Presidente de la sociedad, para que comparezca ante Notario Público y otorgue Poder General a favor del señor **SEGUNDO MIGUEL GUTIERREZ BUENO**, varón, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número cero uno cero dos dos cero uno cero siete-seis (010220107-6), para que actuando en nombre y representación de la sociedad constituya, modifique, prorrogue, liquide y disuelva sociedades mercantiles y civiles de todas clases, ingresando en o retirando de ellas el capital y bienes, pacte las bases por las cuales deberá regirse, suscriba acciones, las represente y perciba sus productos y, oportunamente, nombre administradores, liquidadores y peritos; así mismo podrá firmar documentos, comparecer a Juntas de Accionistas, aceptar en nombre de la sociedad

REPÚBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

transferencias de participaciones de compañías sean ecuatorianas o extranjeras, y en general para que pueda actuar en el futuro en este tipo de actos especificados en esta clausula.-----

-No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la reunión.-----

(Firmado) Ilegible----- (Firmado) Ilegible-----

-EDGARDO E. DIAZ----- MARIA VALLARINO A. -----

-----Presidente----- Secretaria-----

--Advertí al compareciente que la ley deja a opción del interesado la inscripción en el Registro Público de los Poderes Generales.-----

---Leída como les fue en presencia de los testigos señores NIVELU SANCHEZ, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos diez-ciento sesenta y uno (8-510-161) y LUIS MORALES, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento cuarenta y cuatro ochocientos veintidós (4-144-822), mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación, y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.-----

--Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO-----

----- (14,285) -----

(Fdos.) EDGARDO E. DÍAZ-----NIVELU SANCHEZ-----LUIS MORALES-----
DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá.-----

---Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el veintiuno (21) de agosto de dos mil y seis (2006).-----



[Signature]
Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto

REPUBLICA DE PANAMA
1243
102.00

22 08 06

APOSTILLE
Convention de la Haye du 5 octobre 1961

- 1 Pais **PANAMA**
- 2 El presente documento **publico**
- 3 ha sido firmado por *Armando Gomez*
- 4 quien actua en calidad *Notario*
- 4 y esta revestido del sello / timbre de *[Sello]*



CERTIFICADO

- 5 en Panamá 22 el día 22 AGO 2006
- 7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el numero 1920
- 9 Sello/timbre 10 Firma

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

Inocencia Vásquez

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "GLOBALORGANICS CIA. LTDA."/**

En la ciudad de Cuenca, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil seis, a las nueve horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en la Av. Ordóñez Lazo, de esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, los socios de la compañía: Rusbel Coronel, Beatriz Vasquez Guillen y María Antonieta Puyol, quien comparece como mandataria del socio Manuel Vega Villa, conforme se desprende del poder que solicita se inserte como parte integrante de esta Acta, los mismos que representan el ciento por ciento del capital de la Empresa GLOBALORGANICS Cía. Ltda. y resuelven, amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Preside la sesión Rusbel Coronel y se nombra por ausencia del gerente para que actúe como secretaria ad-hoc a la señora María Antonieta Puyol. Como se encuentra presente la totalidad de los socios, y por consiguiente se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los concurrentes aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal, de acuerdo con la facultad prevista en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, estando también de acuerdo en forma unánime en que se trate en esta Junta acerca del siguiente Orden del día.

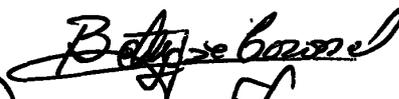
1.- Autorizar la transferencia de las participaciones que poseen dentro de la compañía GLOBALORGANICS CIA. LTDA., Beatriz Vásquez Guillen a favor de la compañía Gainsboro Trading Company Inc. admitir como nuevo socio a la cesionaria. /

Toma la palabra la señora Beatriz Vazquez Guillen y solicita a la Junta autorice la transferencia de todas las participaciones que mantiene en la compañía GLOBALORGANICS Cía. Ltda., a favor de la Gainsboro Trading Company Inc. las mismas que representan en su totalidad, ciento noventa y dos participaciones de un dólar cada una equivalentes al cuarenta y ocho por ciento del capital social de la compañía. Luego de las deliberaciones pertinentes, se autoriza, por unanimidad, la transferencia de participaciones en referencia y se admite como nuevo socio a la compañía Gainsboro Trading Company Inc. /

Sin otro asunto que tratar, se termina la sesión a las nueve con treinta minutos y para que se redacte el Acta se concede un momento de receso, luego de reinstalada la Sesión y dar lectura al Acta, se la aprueba en todas sus partes y para constancia firman al final todos los socios, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.

Cuenca, 31 de octubre de 2006.

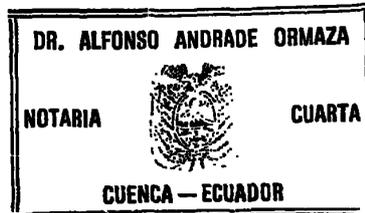
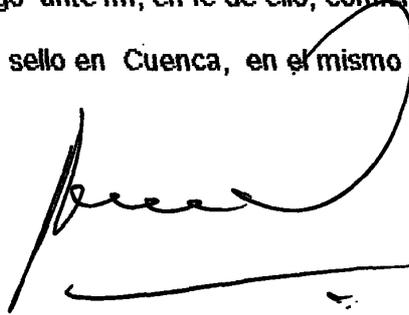

María Antonieta Puyol
Mandataria de Manuel Vega Villa


Beatriz Vazquez Guillen /


Rusbel Coronel Vasquez /

ta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos. Leída esta Escritura íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual doy fe. (firmado) Beatriz de Coronel, C.I. 010082133-9. ilegible de Edmo Coronel, C.I. 010033504-1. ilegible de Segundo Gutiérrez, C.I. 0102201076. A. Andrade O.. Notario Número Cuatro.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.



CERTIFICO: que la presente escritura ha sido marginada en la escritura matriz de constitución de la compañía de fecha 11 de octubre del 2004.

Cuenca, 6 de diciembre del 2006 ✓



~~Dra. Lina Montesinos Muñoz~~
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON PUNTA...

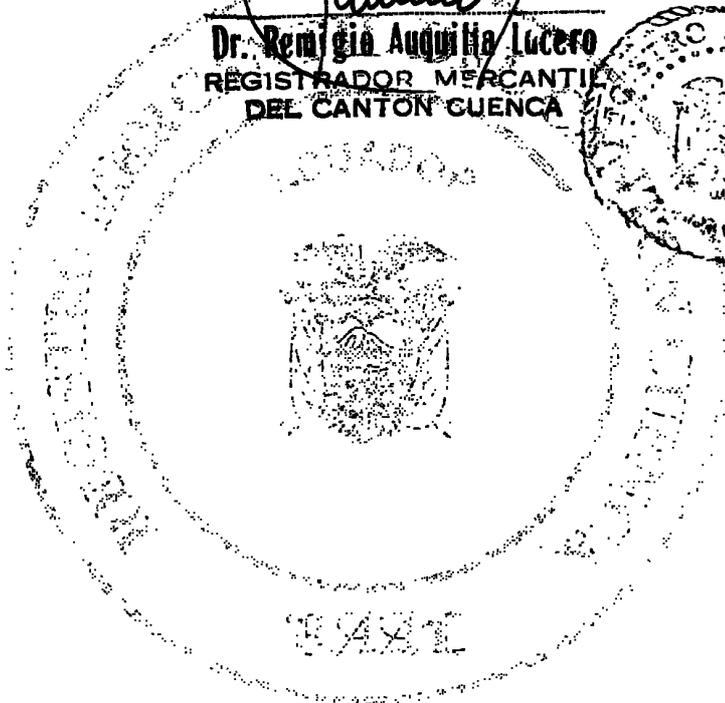
Es.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada GLOBALORGANICS CIA. LTDA inscrita en el REGISTRO MERCANTIL con el No. 397 el cuatro de noviembre del dos mil cuatro. CUENCA, DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. REGISTRADOR. /

Remigia
Dr. Remigia Auguilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULAS

CECULA DE: CIUDADANIA No. 010220107

GUTIERREZ BUENO SEGUNDO MIGUEL

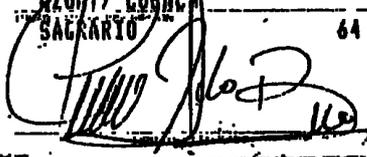
11 DICIEMBRE 1963

AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

01 1 092 0019

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 64




EQUATORIANA***** E344314442

CASADO RITA MAGDALENA PERALTA MARQUEZ

SUPERIOR ING. COMERCIAL

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ

ELEUVINA BUENO

CUENCA 26795798

26/05/2010

4369255




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULAS

CECULA DE CIUDADANIA No. 01008123-9

VASQUEZ GUILLEN BEATRIZ

GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION

20 ENERO 1949

017 0000 10715 1E

GUAYAS / GUAYAGUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1949




EQUATORIANA***** A113301112

CASADO EDMO CORONEL

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

CARLOS VASQUEZ

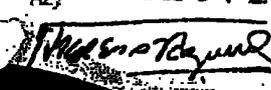
CARMEN GUILLEN

CUENCA 04/08/2003

04/08/2015

REN 021072

Azy




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULAS

CECULA DE CIUDADANIA No. 010033505

CORONEL SOTO EDMO MELD

LOJA/CALVAS/CARTANANGA

05 SEPTIEMBRE 1942

081 0000 00328 1H

LOJA/CALVAS

CARTANANGA 1942




EQUATORIANA***** E34402444

CASADO BEATRIZ VASQUEZ GUILLEN

SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO

MOBISTO CORONEL

ALCIRA SOTO

CUENCA 21/03/2006

21/03/2018

REN 0394676

Azy




DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA

NOTARIA CUARTA

EQUATORIANA





DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 06-DJ-1247

Cuenca, diciembre 29 del 2006

Trámite No. 5856

Exp. 33195

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Cuarta del cantón Cuenca el 17 de Noviembre del 2006, mediante la cual la señora Beatriz Vázquez Guillén transfiere participaciones de la compañía denominada "GLOBALORGANICS CIA. LTDA." a la compañía extranjera GAINSBORO TRADING COMPANŸY INC, le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Mediante oficio circular de 17 de Agosto del 2004, el Sr. Superintendente de Compañías de Ecuador dispone que se tenga en cuenta que *las compañías anónimas extranjeras podrán ser socias de compañías de responsabilidad limitada.*

En virtud de lo expuesto, es procedente que la escritura de transferencia materia del presente informe, sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia de Compañías.

Atentamente,

Dra. Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico 4.